



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00629617- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI**, con motivo de participar en el Encuentro Nacional Red de Desarrollo Regional PyME, intercambio de experiencias y mesas de trabajo, en Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y en consecuencia convalidar las inasistencias en que incurrió la **Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI, Leg. 52.004**, Profesora Ayudante A con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Floricultura del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de participar en el Encuentro Nacional Red de Desarrollo Regional PyME, intercambio de experiencias y mesas de trabajo, en Buenos Aires, Argentina; los días 02 y 03 de agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, archivar.

